

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-CSJLL-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e Instalación de Equipos de Audio y Video para las Salas de Audiencia de los Órganos Jurisdiccionales de la Unidad Modelo de Flagrancia Tipo I de la Corte Superior de Justicia de la Libertad

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20565583493 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CAMPO SONORO DEL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:23:32 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de una sala de audiencias no es necesario más de 10 conexiones inalámbricas, está comprobado en todas las salas que tiene el PJ instalado. En este sentido solicitamos a la entidad reconsidere como unidades de conferencia inalámbricas soportadas 50 unidades como mínimo. Asimismo, lo ofertado sea una solución flexible y modular que con controladores adicionales se puede escalar hasta más de 120 conexiones inclusive

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara, con respecto a la consulta, en su oportunidad la gerencia de informatica emitió el Informe Técnico 447-2024-GT-SSSTI-GI-GG-PJ, mediante el cual señalo que las especificaciones técnicas propuestas para el punto de acceso solicitado, garantiza la calidad, compatibilidad y escalabilidad de las unidades de conferencia (micrófono y su base, batería) que dependerá de la necesidad del área usuaria. Así mismo precisa que la especificaciones técnicas emitidas ha sido elaborado cumpliendo la pluralidad de marcas que existen a la fecha en el mercado, con la finalidad de no afectar los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia señaladas en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Ceñirse a las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-CSJLL-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e Instalación de Equipos de Audio y Video para las Salas de Audiencia de los Órganos Jurisdiccionales de la Unidad Modelo de Flagrancia Tipo I de la Corte Superior de Justicia de la Libertad

| | |
|---|------------------------------------|
| Ruc/código : 20565583493 | Fecha de envío : 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : CAMPO SONORO DEL PERU S.A.C. | Hora de envío : 17:23:32 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En diversos sistemas de audioconferencia las baterías permiten varias opciones para la verificación de su estado. En este sentido solicitamos a la entidad reconsidere al menos 2 a 3 opciones de verificación de estado, como por ejemplo en la misma base de la unidad de conferencia, en los leds de la maleta de carga, mediante web browser en la computadora mediante el puerto ethernet de la maleta de carga o en el software del sistema de audioconferencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el postor debe regirse a las especificaciones técnicas, no es requisito contar con mas opciones para la verificación del estado de la batería, pero si desea ofertarlo será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-CSJLL-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e Instalación de Equipos de Audio y Video para las Salas de Audiencia de los Órganos Jurisdiccionales de la Unidad Modelo de Flagrancia Tipo I de la Corte Superior de Justicia de la Libertad

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20565583493 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CAMPO SONORO DEL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:23:32 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con el fin de salvaguardar la operatividad de las diferentes audiencias bajo cualquier situación. ¿Es posible que las bases de audioconferencia tengan adicionalmente un puerto PoE físico para una conexión alámbrica y contar con una doble opción de conectividad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor debe regirse a las especificaciones técnicas, no es requisito que las bases de audiconferencia tengan la opción de PoE, ahora si el proveedor desea ofertarlo sera opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-CSJLL-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e Instalación de Equipos de Audio y Video para las Salas de Audiencia de los Órganos Jurisdiccionales de la Unidad Modelo de Flagrancia Tipo I de la Corte Superior de Justicia de la Libertad

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20565583493 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CAMPO SONORO DEL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:23:32 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En relación a la garantía, solicitamos a la entidad reconsidere que el fabricante, o en su defecto, el representante en el país, brinde una carta de garantía de 3 años y que los equipos hayan sido fabricados con hasta un máximo de 6 meses anteriores a la fecha de entrega

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en las especificaciones técnicas se solicita como mínimo dos años de garantía que es la regla principal para el presente concurso, si el postor desea proponer más tiempo de garantía de los bienes no habría inconveniente, con respecto a que los equipos hayan sido fabricados hasta con un máximo de 06 meses anteriores a la fecha, no se acepta lo sugerido por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null